

LA PERSONA EN LENGUA ESPAÑOLA

Elenice Maria Larroza ANDERSEN*

- **RESUMEN:** Este estudio trata de la persona en lengua española, desde la perspectiva enunciativa de Benveniste (2004). Según este autor, el pronombre y el verbo son las únicas especies de palabras sometidas a la categoría de la persona. Así siendo, elegimos esas dos clases de palabras como objeto de análisis de nuestro trabajo. A fin de examinar los sentidos construidos en el empleo del pronombre y del verbo, nos valemos de ejemplos concretos, extraídos del lenguaje en uso. Con los análisis realizados, pudimos observar que las discusiones benvenistianas acerca de la categoría de la persona, en especial aquellas que se refieren a las correlaciones de personalidad y de subjetividad, son oportunas para la comprensión de los efectos de sentido generados por el uso de los pronombres y de los verbos en los enunciados. Además, constatamos la posibilidad de verificar usos “contaminados” de la persona que no están previstos ni por las gramáticas tradicionales revisadas, ni por las gramáticas comunicativas en español.
- **PALABRAS CLAVE:** Lingüística Enunciativa. Persona. Pronombre. Verbo. Lengua Española.

Introducción

Con el advenimiento de la enseñanza de la lengua española como lengua extranjera, se multiplicaron, en Brasil, las ofertas de diccionarios, gramáticas normativas y manuales de corrección en este idioma. Con todo, este tipo de material, en general, enfatiza la prescripción de normas, con base en el lenguaje literario. Hay pocos trabajos que dedican espacio suficiente para contemplar el lenguaje en uso.

No obstante, entendemos que, para un alumno de español (L2), conocer las características del lenguaje en uso con miras a la construcción del sentido, le permitirá una mejor comprensión de la lengua. Es por ello que nuestro trabajo se propone complementar las descripciones normativas de las gramáticas, mediante un estudio del pronombre y del verbo que centra su atención en los aspectos concernientes a la lengua en uso.

En efecto, creemos que este estudio ofrecerá subsidios para el desarrollo de metodologías de enseñanza de la categoría lingüística de la persona en español, lengua extranjera.

* UNIPAMPA – Universidade Federal do Pampa. Bagé – RS – Brasil. 96412-420 – eleniceandersen@unipampa.edu.br.

La categoría lingüística de la persona

En *Problemas de Lingüística General I*, Benveniste (2004) dice que el lenguaje está en la naturaleza del hombre. Es en el lenguaje y por el lenguaje que el hombre se constituye como sujeto, porque solo el lenguaje fundamenta el concepto de “ego”. Esa subjetividad, o capacidad del locutor para proponerse como “sujeto”, es la emergencia en el ser de una propiedad fundamental del lenguaje. Es “ego” quien dice “ego”. Así, el fundamento de la subjetividad es determinado por el *status* lingüístico de la persona.

Según el autor, el *verbo* y el *pronombre* son las únicas especies de palabras sometidas a la categoría de la persona. De esa manera, estudiar la categoría lingüística de la persona implica revisar estas dos clases de palabras. Esto es, por lo tanto, lo que vamos a intentar hacer en esta sección. En un primer momento, vamos a describir el tratamiento que los pronombres y los verbos reciben desde una perspectiva gramatical tradicional. En seguida, vamos a ver cómo estas clases son abordadas desde el punto de vista de las gramáticas comunicativas. En el tercer momento, mostraremos cómo Benveniste (2004) concibe la categoría de la persona. Finalmente, vamos a discutir cómo los aportes benvenistianos pueden ser utilizados en la investigación de los usos de la persona en español.

Como es tratada la categoría de la persona en gramáticas tradicionales

Hermoso, Cuento y Alfaro (1994) manifiestan que los pronombres personales indican las personas gramaticales y representan a personas, animales o cosas y luego sintetizan los pronombres sujeto, los pronombres complemento directo, los pronombres complemento indirecto sin preposición y los pronombres complemento con preposición. Veamos:

- a) los pronombres sujetos: yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos (masculino); yo, tú, ella, nosotras, vosotras, ellas (femenino); ello (neutro); usted, ustedes (de cortesía);
- b) los pronombres complemento directo: me, te, lo, le, nos, os (masculino); me, te, la, nos, os, las (femenino); lo (neutro); lo, le, la (de cortesía); me, te, se, nos, os se (reflexivo);
- c) los pronombres complemento indirecto sin preposición: me, te, le, nos, os, les (masculino); me, te, le, nos, os, les (femenino); le (neutro); le (de cortesía); me, te, se, nos, os, se (reflexivo);
- d) los pronombres complemento indirecto con preposición: mí, ti, él, nosotros, vosotros, ellos (masculino); mí, ti, ella, nosotras, vosotras, ellas (femenino); ello (neutro); usted, ustedes (de cortesía); sí (reflexivo); conmigo, contigo, consigo,

con él, con ella, con ello, con usted, con nosotros, con nosotras, con vosotros, con vosotras, consigo, con ellos, con ellas, con ustedes (uso de la preposición “con”).

Además de la caracterización de los pronombres, los autores enfatizan como cuestiones particulares:

- 1) los pronombres *él, ella, ellos, ellas* se refieren siempre a seres animados;
- 2) el pronombre neutro *ello* se refiere siempre a un conjunto de cosas o de ideas y nunca a personas ni a cosas determinadas. Además, es poco usado en la lengua hablada y generalmente se le sustituye por un pronombre demostrativo neutro (*esto, eso, aquello*);
- 3) las formas *usted* y *ustedes* son fórmulas de cortesía o de respeto para interlocutores socialmente superiores o con quien no tenemos familiaridad y corresponden a la tercera persona. Se oponen al empleo de *tú* o de *vosotros/as* que expresa más familiaridad;
- 4) *vosotros/as* equivale a *tú + tú + ...*. Pero si entre los interlocutores hay una persona a quien tratamos de *usted*, el plural es *ustedes*;
- 5) en Canarias y América Latina no existe en plural la distinción entre *vosotros* y *ustedes* al desaparecer la forma *vosotros*;
- 6) en Argentina y otros países de América Latina se usa *vos* para expresar el tuteo singular, empleado con una forma verbal que es la segunda persona del plural sin la -i.

Como podemos observar, los autores resaltan las oposiciones morfológicas interiores a la clase de los pronombres y no presentan los significados de todas las personas. Ese hecho demuestra que sus descripciones no privilegian el aspecto semántico de esa clase de palabras sino el morfológico. Observemos que los comentarios acerca de los aspectos semánticos se resumen a la tercera persona del singular y plural y a la segunda del singular. Además, tales comentarios que se pueden considerar de índole semántica, en realidad son genéricos y fijos (animado por oposición a inanimado; respeto por oposición a familiaridad). Del mismo modo, los cuadros representativos presentados son solo un resumen de diferencias morfológicas (*yo* por oposición a *tú*, a *nosotros*, etc.; singular por oposición a plural) y no enseñan las funciones y significados de esas formas en la lengua.

Tratamiento similar es dado por Leonardo Gómez Torrego (2002) en su *Gramática Didáctica del Español*. En la descripción del autor, también se presentan cuadros y comentarios que aluden a las oposiciones morfológicas, aunque agrega algunas observaciones con relación a la sintaxis y a la semántica de los pronombres:

- 1) Las formas de plural *nosotros*, *nosotras* y *vosotros*, *vosotras* no son plurales morfológicos (los cuales deberían ser **yoes* y **túes*) sino semánticos y sintácticos, por cuanto obligan al verbo, cuando son sujetos, a ir en plural. Por otro lado, no suponen la suma de varios seres de la misma especie. El plural *nosotros*, *nosotras* no es el resultado de yo + yo + yo... Por el contrario, *nosotros* (o *nosotras*) es la suma de *tú* + *yo* o de *él* (*ella*, *ellos*, *ellas*) + *yo*. *Vosotros*, *vosotras*, a su vez, es la suma de *tú* + *tú* y también la de *él* (*ella*, *ellos*, *ellas*) + *tú*.
- 2) Las formas de respeto *usted* y *ustedes* son pronombres de **tercera persona** desde el punto de vista sintáctico, dado que concuerdan con el verbo en tercera persona. Ejemplos: *Usted vino*. *Ustedes vinieron*. Sin embargo, pertenecen a la **segunda persona** en el acto comunicativo, pues se refieren al interlocutor. (GÓMEZ TORREGO, 2002, p.106-107).

A pesar de haber en Gómez Torrego (2002) referencias a aspectos sintácticos, semánticos y pragmáticos que no se encuentran en Hermoso, Cuento y Alfaro (1994), su gramática sigue siendo bastante resumida cuando aborda estos aspectos y privilegia el criterio morfológico de las oposiciones. Además, la naturaleza de las descripciones de los valores semánticos continúa genérica, invariable y fija. Las formas son apuntadas como si fueran siempre unívocas y como si en cualquier contexto comunicativo cada pronombre implicara exactamente determinada persona del discurso.

Con relación a los verbos, la exposición de Hermoso, Cuento y Alfaro (1994) es más centrada en el aspecto morfológico que la de los pronombres. En primer lugar, su gramática no contempla significados de las personas, ni ofrece descripciones acerca de las relaciones entre esa clase de palabras y la categoría lingüística de la persona. Los autores ya empiezan directamente aclarando sobre la formación de los tiempos simples y de los compuestos, hecho que pone de relieve un abordaje esencialmente morfológico. El aspecto sintáctico aparece, aunque no de forma expresiva, como un puente hacia la normalización de las reglas de concordancia. Aun cuando intentan describir algunos valores y usos de los verbos, los autores se concentran en los tiempos y modos verbales. En resumen, el hecho de que los verbos son clases de palabras sometidas a la categoría lingüística de la persona (BENVENISTE, 2004) no es explorado en la *Gramática de español lengua extranjera* (HERMOSO; CUENTO; ALFARO, 1994).

En la *Gramática Didáctica del español*, Gómez Torrego (2002) se preocupa con caracterizar el verbo tanto del punto de vista formal como funcional, además de dar lugar a las relaciones entre la categoría lingüística de la persona y las formas verbales. Veamos:

En los verbos se distinguen tres personas, que corresponden con los componentes del acto comunicativo:

- **1ª persona** → relacionada con el yo del hablante.
- **2ª persona** → relacionada con el tú del oyente.
- **3ª persona** → referida a lo que no es ni el hablante ni el oyente. (GÓMEZ TORREGO, 2002, p.142).

Con todo, no se encuentra en esa gramática ninguna “descripción personal” con relación a las personas de plural; su caracterización en el aspecto personal es extremadamente sencilla. No se encuentra ni descripción de los usos frecuentes, ni de los valores generalmente atribuidos a determinadas formas. A semejanza de Hermoso, Cuento y Alfaro (1994) la presentación de los usos y valores de los verbos se resume a los tiempos y modos verbales, con carácter fundamentalmente normativo y prescriptivo.

La categoría de la persona: un enfoque comunicativo

En los dos tomos de la *Gramática comunicativa del español*, de Francisco Matte Bon (1995, p.VII), se encuentra una nueva concepción del papel de la gramática. En la propuesta de ese autor, se busca analizar el funcionamiento lingüístico del español, teniendo en cuenta la comunicación y proponiendo “[...] una gramática que sitúa a los interlocutores y la interacción que existe entre ellos en el centro del análisis.”

En cuanto a los pronombres personales, el primer tomo (*de la lengua a la idea*) asevera que los pronombres refieren a las distintas personas gramaticales y que son definidos en relación con el ato de enunciación (*enunciador, destinatario del mensaje y tercera persona*, que es objeto del discurso entre el hablante y el destinatario del mensaje; no participa directamente, por lo tanto, en el intercambio comunicativo).

Enseguida, Matte Bon (1995, p.241-242, grifo del autor) expone la organización del sistema de las personas gramaticales en español, en la cual se puede observar como el autor concibe y define a las personas. Sobre las del singular, dice:

La *primera persona de singular* es aquella que en el acto de enunciación desempeña la función de hablante. Todo el sistema personal está organizado en torno a esta figura. Cada vez que un ser humano abre la boca para hablar, asume *ipso facto* el papel de hablante y se convierte consiguientemente en primera persona de singular del momento.

La *segunda persona de singular* desempeña, en el intercambio comunicativo, la función de destinatario del mensaje. Naturalmente, al

cambiar la persona que habla, cambia automáticamente el referente de la primera y, a veces, de la segunda persona de singular.

Se suele llamar *tercera persona* a todas aquellas personas o cosas que no desempeñan ni la función de hablante, ni la de destinatario / oyente del mensaje directamente implicado en el intercambio comunicativo (ya sea éste escrito u oral). La tercera persona es, por lo tanto, un mero *objeto del discurso* entre el hablante y el destinatario. El referente extralingüístico de la tercera persona está estrechamente relacionado con el / los referentes del discurso entre los interlocutores.

Con respecto a las personas de plural, afirma el autor:

La primera persona de plural es una persona colectiva que incluye al hablante. Puede, según las situaciones de comunicación tener dos tipos de configuración: hablante + oyente / destinatario del mensaje (+ tercera persona); hablante + tercera persona. En esta segunda configuración, queda excluido el oyente / destinatario del mensaje.

La segunda persona de plural es una persona colectiva que excluye por definición al hablante / enunciador y que incluye al oyente / destinatario del mensaje.

La tercera persona de plural es la única persona colectiva de la que se puede decir que es el plural de la persona de singular correspondiente. Se trata, pues, de una persona colectiva que excluye tanto al hablante como al oyente (MATTE BON, 1995, p.242).

Como podemos observar, hay en las definiciones de Matte Bon (1995) una atribución de valores pragmáticos a la concepción de los pronombres. El énfasis a los papeles diferenciados de la primera y segunda personas de singular y de la tercera de singular, demuestran que la gramática de ese autor sobrepasa el criterio morfológico y sintáctico en la descripción de los pronombres. Se percibe que el autor considera el concepto de *persona* de manera más amplia que de las gramáticas tradicionales e incluye una referencia al tiempo de la enunciación. La primera persona no es presentada solamente como “persona gramatical”, sino que es observada desde su lugar en un intercambio comunicativo específico: “[...] cada vez que un ser humano abre la boca para hablar, asume ipso facto el papel de hablante y se convierte consiguientemente en primera persona de singular del momento.” (MATTE BON, 1995, p.241).

Esas concepciones sobre la categoría de la persona se acercan en algunos aspectos a la propuesta de Émile Benveniste, de la cual nos valemos para el desarrollo de nuestros análisis. Por otra parte, la creencia de que todo el sistema personal gira en torno de la primera persona de singular se aproxima de la propuesta benvenistiana que presentaremos posteriormente. Sin embargo, se

observará que hay más que decir sobre la categoría lingüística de la persona, si se toma Benveniste (2004) como aporte teórico.

Matte Bon también presenta un cuadro sintetizador de las formas de pronombre personal sujeto. A pesar de ya haberse expuesto los cuadros de las gramáticas tradicionales, es importante observar cómo el autor divide a las personas:

	<i>Persona</i>	<i>Pronombre</i>
<i>Singular</i>	<i>Primera</i>	yo
	<i>Segunda</i>	tú, usted
	<i>Tercera</i>	él/ella
<i>Plural</i>	<i>Primera</i>	nosotros/as
	<i>Segunda</i>	vosotros/as
	<i>Tercera</i>	ellos/ellas

Cuadro 1 – Los pronombres personales.

Fuente: Matte Bon (1995, p.242).

La gran diferencia entre el cuadro propuesto por Matte Bon (1995) y los expuestos por las gramáticas tradicionales parece que se debe al enfoque morfológico de estas y al abordaje comunicativo/pragmático de aquel. Como podemos ver, la diferencia está en la inclusión de las formas *usted* y *ustedes* entre las de segunda persona. El autor dice que esas formas son incluidas, en numerosos manuales, entre las de tercera persona de singular y de plural, respectivamente, debido a que requieren un verbo en tercera persona. No obstante, Matte Bon cree que parece más correcto incluirlas entre las de segunda persona. Es evidente que el enfoque comunicativo adoptado por ese autor sostiene ese tipo de tratamiento pragmático a las formas pronominales *usted* y *ustedes* y que el criterio morfológico-sintáctico (hecho de que esas formas requieren un verbo en tercera persona) es el responsable por las consideraciones de las gramáticas tradicionales.

Sin embargo, hay todavía otras observaciones importantes apuntadas por el autor que se refieren al uso de los pronombres personales sujeto. En primer lugar, Matte Bon (1995) dice que en español peninsular se usa para referirse al destinatario del mensaje *tú* / *vosotros* en las relaciones menos formales o de confianza y *usted* / *ustedes* en las relaciones más formales. El autor destaca también que el uso de *usted* / *ustedes* se da más (1) en algunas relaciones profesionales, (2) al dirigirse a personas desconocidas o mayores, con las que no se mantienen relaciones de confianza y (3) en relaciones jerarquizadas.

Es interesante mencionar que Matte Bon (1995) reconoce que la elección entre una u otra de estas posibilidades es altamente subjetiva, esto es, depende en gran medida de los hábitos de relación de cada hablante. Ese pensamiento se acerca de la propuesta de este trabajo que es verificar la categoría de la persona en el uso de la lengua. Matte Bon (data) explica que es posible hacerse algunas observaciones de tipo general, teniendo en cuenta los comportamientos más frecuentes. Son estas:

- a) el uso de *tú* / *vosotros* es mucho más frecuente en el español peninsular;
- b) se suele utilizar *tú* en las relaciones entre colegas o entre personas de la misma edad;
- c) es normal el uso de *tú* en las relaciones profesor-alumno, y relativamente frecuente en las relaciones alumno-profesor, sobre todo en la enseñanza universitaria;
- d) es bastante corriente el uso de *tú* en las relaciones con personas que trabajan en una serie de servicios públicos – en especial, si son jóvenes: dependientes de las tiendas, caramelos de bares y restaurantes, chóferes de taxi, etc.

En el español americano, dice el autor, que es bastante difícil generalizar, dada la amplia gama de variedades existentes. No obstante, para él, se puede presentar algunas consideraciones generales:

- a) no existe, prácticamente, el uso de *vosotros*. El sistema dispone, pues, de dos posibilidades en singular, que son *tú* y *usted*, y de una sola en plural, que es *ustedes*.
- b) en algunos países, unos usos del *usted* implican ternura, característicos de ciertas relaciones afectivas: relaciones de pareja, relaciones de padre / madre a hijo. En estos casos, son alternados los usos del *usted* con el del *tú*, según los momentos, las intenciones comunicativas del hablante, la disposición afectiva / emocional de los interlocutores, el tema/ objeto del intercambio comunicativo, etc.
- c) en algunas zonas, sobre todo en los registros más informales, existe la posibilidad de uso alternativo al de *tú* para las relaciones informales o de confianza. Esa tercera posibilidad es el *vos*, que requiere formas especiales del verbo en algunos tiempos. En Argentina, Uruguay y Paraguay, en presente de indicativo son parecidas a las de *tú*, pero el acento tónico cae en la terminación y, en imperativo, son casi iguales, pero no tienen la – s final que tienen en presente. De esa manera, no existen las formas irregulares que se dan en las formas imperativas afirmativas para *tú*. En los demás tiempos y modos, no hay diferencia entre la conjugación de la forma *vos* y la forma *tú*.

Matte Bon (1995) también habla de los pronombres personales complemento. Como esos ya han sido presentados en el apartado de las gramáticas tradicionales,

no vamos a introducir aquí las observaciones de Matte Bon, sobre todo porque no son complementares a las gramáticas para los propósitos de este trabajo, es decir, no hay nada de nuevo en su propuesta con referencia al significado de estos pronombres en el uso.

Finalmente, Matte Bon (1995) presenta casos especiales de usos de los pronombres. En un primer momento, el autor destaca los usos del plural en lugar del singular, por ejemplo, en el lenguaje de los escritores, de los periodistas, de los investigadores científicos, de los políticos, etc. Es el caso del *nosotros* para el hablante referirse solamente a sí mismo. Es el plural de modestia, con el que el enunciador evita colocarse como centro de la atención de manera exclusiva. Enseguida, menciona el uso del plural mayestático, que se da en el lenguaje solemne de Papas, Reyes, Obispos, etc. En este lenguaje, se encuentran usos de la forma *nos* seguida de la primera persona de plural del verbo y de la forma *vos* al dirigirse a estas mismas personas de manera muy solemne.

Como podemos observar, Matte Bon ofrece más elementos para un estudio de la categoría lingüística de la persona en los pronombres que las gramáticas presentadas. No obstante, las descripciones de los usos de los pronombres son restrictas a unos pocos ejemplos. En este trabajo buscaremos demostrar que hay muchos otros usos comunes y frecuentes en la lengua española que merecen ser explicados.

Con relación a los verbos, hay una larga descripción de los tiempos y de los modos, pero no hay destaque de los usos de determinadas formas verbales para expresar la persona. Cabe, sin embargo, destacar la presentación de Matte Bon acerca de las oraciones impersonales, en la que el autor expone que, a veces, el hablante decide no expresar explícitamente el sujeto de un verbo. Por eso, hay distintos recursos para presentar una información sin relacionarla demasiado directamente con un sujeto. Según Matte Bon (1995, p.41-42), son estos¹:

- 1) **UNO / UNA**: cuando la persona que habla se está refiriendo esencialmente a sí misma, pero quiere atribuir a lo que dice un valor ligeramente más general, presentándolo como algo impersonal, suele usar el operador **uno / una**, con el verbo en tercera persona de singular [...].
- 2) **TÚ**: cuando la persona que habla presenta lo que dice como algo impersonal, con valor general, incluyéndose a sí misma entre los sujetos posibles y, a la vez, llamando a participar a su interlocutor, usa la 2ª persona de singular **tú** [...] La diferencia fundamental entre el uso de **tú** y el de **uno/una** consiste en que con **uno/una** la persona que habla pone más énfasis en sí misma; con **tú**, por el contrario, quiere implicar también a su interlocutor.

¹ Hay otros recursos mencionados por el autor, pero que no interesan en este trabajo.

- 3) **LA GENTE / TODO EL MUNDO / 3ª PERSONA DEL PLURAL**: cuando la persona que habla presenta lo que dice como algo con valor general, pero de lo que se excluye a sí misma y excluye a su interlocutor [...].

Estos comentarios son importantes porque introducen otros empleos de la categoría de la persona que no son los convencionalmente presentados en las descripciones gramaticales. Con todo, hay usos frecuentes que todavía no son considerados por el autor.

En efecto, se observa que las gramáticas estudiadas se ocupan prioritariamente de las descripciones de los tiempos y modos al estudiar los verbos. Es probable que este énfasis se deba a la complejidad de estas categorías en el sistema verbal. De esa manera, no hay mucho que decir de la categoría lingüística de la persona a partir de las descripciones gramaticales de los verbos.

La perspectiva benvenistiana de la categoría de la persona

En esta sección, vamos a discurrir sobre la categoría lingüística de la persona según la perspectiva de Émile Benveniste (2004).

En “Estructura de las relaciones de persona en el verbo”, Benveniste (2004) dice que el verbo, al lado del pronombre, es la única especie de palabra sometida a la categoría de persona. Todas las formas de la conjugación verbal son clasificadas de acuerdo con su referencia con la persona, siendo la enumeración de las personas propiamente la conjugación: se distinguen tres en el singular, en el plural y, eventualmente, en el dual. El autor cuestiona esa clasificación heredada de la gramática griega que, según él, es de carácter sumario y no lingüístico. Benveniste (2004) discute el alineamiento, en un orden constante y en un plano uniforme, de “personas” definidas por su sucesión y relacionadas con los seres “yo”, “tu” y “él”, una vez que esas denominaciones no informan ni sobre la necesidad de la categoría, ni sobre el contenido que ella implica, ni sobre las relaciones que reúnen las diferentes personas. Así siendo, el autor trata de analizar cómo cada persona se opone al conjunto de las otras y en qué principio se fundamenta esa oposición.

Inicialmente, Benveniste (2004) propone que una teoría lingüística de la persona verbal solo puede ser constituida según las oposiciones que diferencian las personas, condensándose en la estructura de esas oposiciones. Un primer punto para el análisis de esas oposiciones es la desemejanza entre la tercera persona y las dos primeras. Esa desigualdad se comprueba, inicialmente, a partir de las definiciones de las personas empleadas por los gramáticos árabes: la primera persona es “el que habla”, la segunda es “al que se dirige uno”, pero la

tercera es “el que está ausente”. Esas definiciones, según el autor, revelan que en las dos primeras personas hay, al mismo tiempo, “una persona implicada y un discurso sobre esta persona”; en la tercera, sin embargo, esa forma es exceptuada de la relación por la cual “yo” y “tú” se especifican (BENVENISTE, 2004). En las palabras del autor:

‘Yo’ designa al que habla e implica a la vez un enunciado a cuenta de ‘yo’: diciendo ‘yo’, no puedo no hablar de mí. En la 2ª persona, ‘tú’ es necesariamente designado por ‘yo’ y no puede ser pensado fuera de una situación planteada a partir de ‘yo’; y, al mismo tiempo, ‘yo’ enuncia algo como predicado de ‘tú’. Pero de la 3ª persona, un predicado es enunciado, sí, sólo que fuera de ‘yo-tú’. (BENVENISTE, 2004, p.164).

Benveniste (2004) explica que la tercera persona alude a alguien o a algo, pero no a alguna persona específica; le falta el elemento personal. Por esa razón, “la ‘tercera persona’ no es una ‘persona’; es incluso la forma verbal que tiene por función expresar la ‘no-persona’” (BENVENISTE, 2004, p.164). Como no implica ninguna persona, puede tomar cualquier sujeto o no comportar ninguno, y ese sujeto nunca es propuesto como “persona”.

Para él, esa posición particular de la tercera persona explica algunos de sus empleos particulares en el dominio de la palabra:

Puede afectársela a dos expresiones de valor opuesto. ‘El’ (o ‘ella’) puede servir de forma de alocución ante alguien que está presente cuando quiere sustraerse a la esfera personal del ‘tú’. Por una parte, a manera de reverencia: es la forma de cortesía (empleada en italiano, en español, en alemán, o en las formas de ‘majestad’) que eleva al interlocutor por encima de la condición de persona y de la relación de hombre a hombre. Por otra parte, en testimonio de desprecio, para rebajar a quien no merece que se dirija uno ‘personalmente’ a él. De su función de forma no-personal, la ‘3ª persona’ extrae esta aptitud de volverse tanto una forma de respeto, que hace de un ser mucho más que una persona, como una forma de ultraje que puede aniquilarlo en tanto que persona. (BENVENISTE, 2004, p.167).

La aproximación del *yo* al *tú*, viabilizada por la oposición a *él*, es definida por Benveniste como correlación de personalidad, esto es, “yo-tú” posee la marca de persona y “él” es privado de ella. Una de las características que fijan esa marca de persona a *yo* y a *tú* es su unicidad específica. Tanto el *yo* que enuncia como el *tú* a quien *yo* se dirige son cada vez únicos. *Él*, por otro lado, puede ser una infinidad de sujetos, o ninguno. Otra característica es que *yo* y *tu* son inversibles: “[...] lo que ‘yo’ define como ‘tú’ se piensa y puede invertirse en ‘yo’, y ‘yo’ se vuelve un ‘tú’. Ninguna relación paralela es posible entre una de esas dos personas y ‘él’”,

puesto que “‘él’ en sí designa específicamente nada y nadie.” (BENVENISTE, 2004, p.166).

No obstante la evidente aproximación entre *yo* y *tú*, desde la correlación de personalidad, la estructura de las relaciones personales de la lengua también incluye una oposición interna a esa categoría. *Yo* y *tú* también se oponen el uno al otro. Para Benveniste (2004, p.168), “[...] es preciso, y basta, representarse una *persona* distinta del ‘yo’ para que se le afecte el índice ‘tú’”. Por esa razón, “[...] toda *persona* que uno se represente es de la forma ‘tú’, muy particularmente – pero no necesariamente – la persona interpelada.” Además, *yo es interior al enunciado y exterior a tú*, pero exterior de manera que no suprime la realidad humana del diálogo. Es, aún, siempre trascendente en relación con *tú*, visto que “[...] cuando salgo de ‘yo’ para establecer una relación viva con un ser, encuentro o planteo por necesidad un ‘tú’, que es, fuera de mí, la sola ‘persona imaginable’” (BENVENISTE, 2004, p.168). En ese sentido, *tú* es definible como la persona no subjetiva, frente a la persona subjetiva que *yo* representa.

Con relación al plural, dice el autor que esas relaciones no permanecen paralelas, dado que el pasaje del singular para el plural no implica apenas una pluralización. El problema central está en la primera persona, pues la unicidad y la subjetividad inherentes a “yo” contradicen la posibilidad de una pluralización. Según Benveniste (2004), no es posible que haya varios “yo” concebidos por el propio “yo” que habla, porque “nosotros” no es una multiplicación de objetos idénticos, sino una junción entre el “yo” y el “no-yo”. Así, en “nosotros” es siempre “yo” que predomina, la presencia del “yo” es constitutiva de “nosotros”.

Con todo, “nosotros” es susceptible de recibir, en muchas lenguas, dos contenidos precisos y distintos: una forma inclusiva, denominación que se asienta en la inclusión de “vosotros”, y una forma exclusiva, definida según la exclusión de “vosotros”. Para Benveniste, lo esencial que se debe reconocer es que la distinción de las formas inclusiva y exclusiva se modela sobre la relación que él propone entre la primera y la segunda persona de singular y entre la primera y la tercera persona de singular, respectivamente. Él propone que esas dos pluralizaciones de la primera persona de singular sirven para juntar en cada caso los términos opuestos de las dos correlaciones que fueron destacadas. De esa manera, el plural exclusivo (*yo + ellos*) une dos formas que se oponen como personal y no personal debido a la “correlación de persona”. A diferencia del plural exclusivo, el inclusivo (*yo + vosotros*) junta personas entre las cuales existe la “correlación de subjetividad”. Así, es una “persona” que predomina en cada una de las formas: “yo” sobresale en el exclusivo, comportando junción con la no-persona, y “tú” sobresale en el inclusivo, comportando junción de la persona no subjetiva con el “yo” implícito. Con eso, tenemos una propuesta de análisis pronominal que explota los valores de las formas pronominales según la categoría lingüística de la persona: las dos

correlaciones que organizan el sistema de las personas en singular se manifiestan en la dupla expresión de “nosotros”.

Benveniste (2004) avanza en la discusión acerca de la primera persona de plural, destacando el hecho de que la fuerte presencia de “yo” en nosotros hace que, en ciertas condiciones, ese plural pueda reemplazar el singular. Eso ocurre porque “nosotros” no es un “yo” cuantificado o multiplicado, sino un “yo” dilatado además de la persona estricta. De ahí que haya dos empleos opuestos: por un lado, el “yo” se amplifica por medio de “nosotros” (el “nosotros” de majestad) y, de otro, “nosotros” atenúa la afirmación muy marcada de “yo” (el “nosotros” de autor o de orador).

Según Benveniste (2004), por ahí, también se pueden explicar las contaminaciones frecuentes del singular y del plural, o, incluso, del plural y del impersonal en el lenguaje popular o campesino *nous, on va* o *je sommes*, en francés, expresiones en las cuales se mezclan la necesidad de dar a “nosotros” una comprensión indefinida y la afirmación intencionalmente vaga de un “yo” generalizado.

Para el autor, la persona verbal en plural expresa una persona amplificada y difusa: (i) “nosotros” anexa al “yo” una globalidad indistinta de otras personas; (ii) en el pasaje del “tú” al “vosotros”, ya sea “vosotros” colectivo, ya sea “vosotros” de pulidez, se reconoce una generalización de “tú”; (iii) la pluralización de la no persona (la tercera), cuando no es el predicado gramaticalmente regular de un sujeto plural, cumple la misma función que en las formas personales (expresa la generalidad indecisa de *on*). Así, tanto en el verbo como en el pronombre personal, el plural es factor de ilimitación y no de multiplicación.

En “La naturaleza de los pronombres” (BENVENISTE, 2004, p.172), se complementa esa discusión haciendo intervenir la noción de referencia en el estudio de los pronombres. Él afirma que los pronombres no constituyen una clase unitaria, porque unos pertenecen a la sintaxis del idioma, mientras otros, a las instancias de discurso, entendidas cómo “[...] los actos discretos y cada vez únicos merced a los que la lengua se actualiza en palabra en un locutor.”

Enseguida, explota la diferencia entre *yo* y *tú* y un nombre referente a una noción lexical, según la organización referencial de los signos lingüísticos. Para él, mientras cada instancia de empleo de un nombre se refiere a una noción constante y “objetiva”, que puede permanecer virtual o actualizarse en un objeto singular, y es siempre idéntica en la representación que despierta, las instancias de empleo de *yo* y *tú* no constituyen una clase de referencia. *Yo* y *tú* dicen respecto a la realidad de discurso, son no referenciales con relación a la realidad y solo pueden ser definidos en términos de locución. Veamos, entonces, como el autor los define:

La definición puede entonces ser precisada así: *yo* es el 'individuo que enuncia la presente instancia de discurso que contiene la instancia lingüística '*yo*'. Por consiguiente, introduciendo la situación de 'alocución', se obtiene una definición simétrica para *tú*, como el 'individuo al que se dirige la alocución en la presente instancia de discurso que contiene la instancia lingüística '*tú*'. Estas definiciones apuntan a *yo* y *tú* como categoría del lenguaje y se refieren a su posición en el lenguaje. No se consideran las formas específicas de esta categoría en las lenguas dadas, y poco importa que estas formas deban figurar explícitamente en el discurso o puedan permanecerle implícitas. (BENVENISTE, 2004, p.173-174, grifo del autor).

Esa referencia del *yo/tú* necesariamente contemporánea a la instancia de discurso también comporta una serie de "indicadores", pertenecientes a otras clases que no la de los pronombres personales, pero que también convierten el lenguaje en discurso. Así como los pronombres personales, son signos huecos, no referenciales con relación a la realidad, siempre disponibles para que se vuelvan plenos cuando un locutor los asume en cada instancia de su discurso con la finalidad de referir las circunstancias de la instancia de discurso. Son ellos: los demostrativos *éste*, etc., los adverbios *aquí* y *ahora*. En ese punto, es esencial el hecho de que esos indicadores están necesariamente relacionados con la presente instancia de discurso y que el centro de ese sistema de referencias internas es *yo*. Las formas de ese sistema no remiten a la realidad, ni a posiciones "objetivas" en el espacio o en el tiempo, sino a la enunciación, cada vez única que las contiene. Así siendo, percibimos que el autor está proponiendo dos formas de comprender el lenguaje: lenguaje como sistema de signos y lenguaje asumido como ejercicio por el individuo (BENVENISTE, 2004).

Volvamos a la proposición inicial del autor en este texto, a saber, la de que los pronombres no constituyen una clase unitaria, una vez que unos pertenecen a la sintaxis de la lengua, y otros, a las instancias de discurso. Si la primera y la segunda personas (posición subjetiva) no remiten a una posición objetiva, no se puede decir lo mismo de la tercera. Esta es la "no persona" y, por consiguiente, puede tener una referencia objetiva:

La 'tercera persona' representa de hecho el miembro no marcado de la correlación de persona. Es por ello por lo que no es una prerogativa afirmar que la no-persona es el solo modo de enunciación posible para las instancias de discurso que no deben remitir a ellas mismas, sino que predicen el proceso de no importa quién o no importa qué, aparte de la instancia misma, pudiendo siempre este no importa quién o no importa qué estar provisto de una referencia objetiva (BENVENISTE, 2004, p.176).

Así siendo, las formas de la tercera persona son sustitutas de los elementos materiales del enunciado; representan diferentes partes del discurso por necesidad de economía, es decir, pueden sustituir un segmento del enunciado y hasta un enunciado entero, por un sustituto flexible. Por esa razón, podemos notar que la función de la no persona discrepa de la de los indicadores de persona².

Dadas las posiciones de Benveniste (2004) acerca de la categoría lingüística de la persona, veamos cómo sus ideas pueden ser utilizadas en nuestra investigación.

Aportes benvenistianos para la investigación de los usos de la categoría de la persona en español

En esta sección, destacamos tres principios benvenistianos que serán aprovechados para nuestra investigación.

Un primer principio es el de la clasificación de los pronombres y de los verbos según la naturaleza de sus oposiciones. Estamos de acuerdo con el autor en la idea de que clasificar las personas según una clase uniforme de los pronombres o distinguirlas según la conjugación verbal³ es de carácter sumario y no lingüístico. Además, no informa ni sobre el contenido que la categoría implica, ni sobre las relaciones que reúnen las diferentes personas (BENVENISTE, 2004). Así, a partir de su propuesta de las correlaciones de personalidad y de subjetividad, adoptamos las nociones de “persona” versus “no persona”; “persona subjetiva” versus “persona no subjetiva”; “persona estricta” versus “persona amplificada” y “plural inclusivo” versus “plural exclusivo” para nuestras descripciones.

El segundo principio es el de que las personas pueden, en el uso, ir redefiniendo sus valores. Para adoptar este principio tomamos por base los ejemplos de “contaminaciones” (BENVENISTE, 2004) del singular y del plural, del plural y del impersonal, que Benveniste da a partir del francés: *nous, on va o je sommes*, expresiones en las cuales se mezclan la necesidad de dar a *nosotros* una comprensión indefinida y la afirmación intencionalmente vaga de un *yo* generalizado.

Finalmente, el tercer principio, es el de que solamente en el empleo de las formas se puede comprender su significado, es decir, los valores efectivos de

² Con efecto, el autor ratifica, aquí, la propuesta del texto “Estructura de las relaciones de persona en el verbo” (BENVENISTE, 2004), en el sentido de que en la clase formal de los pronombres, los de tercera persona difieren de los de primera y segunda, tanto por su función como por su naturaleza. Con todo, añade la noción de referencia que culminará en la distinción entre la lengua como repertorio de signos y la lengua como actividad manifestada en las instancias de discurso.

³ Clasificación heredada de la gramática griega.

los pronombres y de los verbos son determinados en el uso del lenguaje. Eso queda claro cuando Benveniste explica algunos empleos particulares de la tercera persona e ilustra con el uso de *él* (o *ella*) como forma de alocución frente a alguien que está presente cuando se quiere sustraerlo a la esfera personal del *tú* / *vosotros*, hecho que puede tener dos valores opuestos: (i) puede significar reverencia, elevándose el interlocutor por encima de la condición de persona y de la relación de hombre a hombre, o (ii) menosprecio, para rebajar aquél que no merece no mismo que alguien se dirija “personalmente” a él, anulándole como persona (BENVENISTE, 2004). De esa manera, podemos suponer que solamente en el contexto se puede definir los significados de *él* / *ella*. Nos valemos de esta idea para el estudio de las demás personas también.

Presentados los principios que sustentarán nuestro análisis, pasamos a la metodología.

Metodología

Con base en los principios del modelo enunciativo de Benveniste (2004), nuestro trabajo se propone describir usos relativos a la categoría lingüística de la persona en lengua española. Dentro de esa descripción explicativa y ajustándonos al modelo enunciativo, añadimos formas de “contaminaciones” no contempladas por Benveniste (2004).

Para ello, partimos de un análisis preliminar de textos que contienen las dos clases de palabras que, según el autor, son sometidas a la categoría de la persona, a saber, el pronombre y el verbo. Nuestra sistemática de trabajo demandó la búsqueda de ejemplos en los cuales constasen las categorías citadas, dada la frecuencia de uso y la poca descripción existente, con miras a complementar las nociones impartidas por las gramáticas tradicionales y comunicativas valiéndonos de un enfoque enunciativo⁴.

Reiteramos lo expuesto en la introducción, al referimos que nuestro trabajo propone un análisis cualitativo y no cuantitativo, de manera que no pretendemos agotar todas las posibilidades de uso de la categoría de la persona en español.

Seleccionamos enunciados de textos de diferentes géneros discursivos, a saber: historietas humorísticas (QUINO, 2003); fragmentos de piezas de teatro (MORENO, 2003); expresiones corrientes en el cotidiano.

⁴ Según Flores (2001), cualquier fenómeno lingüístico que ya haya sido estudiado por otras lingüísticas puede recibir la mirada de la lingüística de la enunciación, siempre que sea contemplado con referencia a las representaciones del sujeto que enuncia, a la lengua y a una situación dada.

Para analizar los usos de la categoría de la persona, seguimos las siguientes etapas: (i) definición del valor⁵ de los pronombres y de los morfemes verbales relacionados a la persona en el enunciado; (ii) a partir del valor definido, descripción del significado de los pronombres y de los morfemes verbales de persona, según la propuesta benvenistiana; (iii) discusión de las implicaciones que la descripción basada en el modelo benvenistiano trae para la configuración del sentido de la categoría de la persona. Conviene mencionar que en nuestra descripción será necesario complementar la propuesta benvenistiana en lo que concierne a usos no previstos por el autor como, por ejemplo, el uso de la segunda persona de singular en lugar de la primera persona de singular. Por consiguiente, nos será necesario, en algunos casos, elaborar conceptos para explicar los fenómenos presentados. Esos conceptos aparecerán en las descripciones destacados en negrita. Con todo, nuestras propuestas mantendrán los principios de base de la teoría del autor.

Presentados los procedimientos metodológicos, pasamos al análisis de los enunciados y a la discusión de los resultados.

El caso de la *impersonalización*



Figura 1 – La impersonalización.

Fuente: Quino (2003, p.37).

En la primera viñeta de este cuadrado de Mafalda (QUINO, 2003, p.37), encontramos la expresión *¡Está mamá que limpia!* que señala un uso de la categoría de la persona. En esta expresión se emplea la tercera persona de singular, marcada explícitamente por los verbos en presente de indicativo *está* y *limpia* y por el sustantivo *mamá*, en lugar de la primera persona de singular *yo*. Así, según una perspectiva benvenistiana, se puede decir que hay una “impersonalización”⁶ de la primera persona de singular, o sea, de persona subjetiva, pasa a no persona.

⁵ El término valor está siendo adoptado como el “sentido efectivo” de los pronombres y de los morfemes verbales con relación a la persona que representa. Ej: si *yo* significa efectivamente *yo*, o significa *tú*, *él*, etc.

⁶ Se optó por este término en base a la correlación de personalidad: “yo-tú”, que poseen la marca de persona, y “él”, que es privado de ella (BENVENISTE, 2004). En nuestro ejemplo, “yo” pierde la marca de persona.

Ese uso remonta al principio de Benveniste (2004) de que algunos empleos particulares de la tercera persona pueden servir de forma de alocución frente a alguien que está presente cuando se lo quiere substraer a la esfera personal del “tú” (“vosotros”), por un lado, a modo de reverencia (la forma de pulidez) que eleva el interlocutor por encima de la condición de persona y de la relación de hombre a hombre; y por otro lado, cuando se lo coloca como testigo de menosprecio, para rebajar a aquél que no merece que alguien se dirija “personalmente” a él.

Sin embargo, aquí el locutor (la madre) no usa la tercera persona para referirse a su interlocutor (el hijo). Luego, no se trata de un intento de substraer a la esfera personal del “tú / vosotros” a alguien que está presente, como ilustra Benveniste (2004); en realidad, es alguien que se está substrayendo a la esfera personal del “yo”.

Con todo, siguiendo la propuesta de que la tercera persona nunca es propuesta como “persona”, podemos hacer la descripción del significado de esta manera: al referirse a sí misma con la tercera persona, y no como la primera, la madre se anula como persona, en especial, anula su papel de proximidad en la esfera familiar y se pone fuera de una relación personal, en un nivel de rebajamiento, propio de las personas que trabajan excesivamente para los demás, como una verdadera empleada doméstica. Así, tenemos un ejemplo de efecto de sentido generado por la “impersonalización” del yo.

El caso del plural

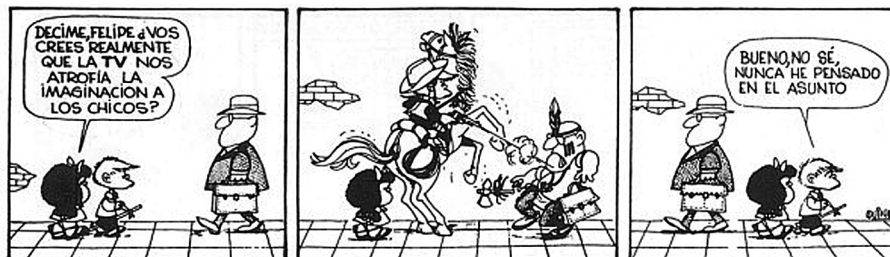


Figura 2 – El plural.

Fuente: Quino (2003, p.100).

En la primera viñeta de ese ejemplo de Mafalda (QUINO, 2003, p.100), encontramos dos usos distintos de la persona, con valores diferentes. El primero está señalado explícitamente por el verbo en imperativo *decime* y por el pronombre *vos*. Como hemos visto, en Argentina y otros países de América Latina se usa *vos* para expresar el tuteo singular, empleado con una forma verbal que

es la segunda persona del plural sin la -i (HERMOSO; CUENTO; ALFARO, 1994). Además, hemos visto que ese fenómeno es común sobre todo en los registros más informales, como posibilidad de uso alternativo al de *tú* para las relaciones informales o de confianza (MATTE BON, 1995). De esa manera, podemos decir, en términos benvenistianos, que el pronombre *vos* tiene valor de persona no subjetiva; Mafalda lo trae a Felipe a la alocución como su interlocutor, es decir, lo trae a la esfera personal.

En un segundo momento, aparece otro tipo de uso de la persona: *nos atrofia la imaginación a los chicos*. En ese caso tenemos un “yo dilatado” además de la persona estricta (BENVENISTE, 2004), por medio del uso del pronombre *nos*. Hemos observado que Benveniste resalta la posibilidad de dupla expresión de “nosotros”, con dos contenidos precisos y distintos: una forma inclusiva que se asienta sobre la inclusión de “vosotros” (*yo + vosotros*) y una forma exclusiva definida según la exclusión de “vosotros” (*yo + ellos*). Para el autor, en el plural inclusivo se junta personas entre las cuales existe la “correlación de subjetividad” y el *tú* sobresale comportando junción de la persona no subjetiva con el *yo* implícito. En el plural exclusivo, por otra parte, se junta dos formas que se oponen como personal y no personal a causa de la “correlación de persona” y quien sobresale es el *yo*.

Ahora bien, en esa viñeta encontramos un plural que condensa tanto el inclusivo como el plural exclusivo. Observemos que Mafalda complementa el uso del pronombre *nos* con la expresión *a los chicos*⁷, especificando a quienes se está refiriendo. Así, el locutor alude a sí mismo (*yo*, persona subjetiva), al interlocutor (*vos*, persona no subjetiva) y a los demás chicos (*ellos*, no persona). Siendo que la clasificación “plural inclusivo” y “plural exclusivo” se asienta en la oposición *yo + tú* versus *yo + ellos*, respectivamente, ¿cómo clasificar un plural con valor de *yo + tú + ellos*? No encontramos en Benveniste (2004, 1989) una respuesta para esta pregunta. Tampoco los encontramos en las gramáticas revisadas, aunque algunas reconozcan el valor doble de “nosotros”. Con todo nos parece que ese tipo de plural no tiene el mismo valor que los enseñados por Benveniste (2004).

Proponemos, entonces, que el uso del “nosotros” con valor de *yo + tú/vos + ellos*, en este caso, hace sobresalir la no persona. Nos parece que Mafalda incluye a sí y a Felipe entre los chicos en general a quienes la TV puede atrofiar la imaginación. Será necesario, en estudios posteriores, que se verifique si este uso muy común en español generalmente enfatiza a la no persona.

⁷ Ese tipo de complementación suele ser muy común en español.

El caso de la pluralización de la no persona

LUCRECIA – Nosotros debemos irnos, Ronald. En casa nos están esperando.

RONALD – Desde que salimos de la Embajada, advertimos que sólo podríamos estar aquí un instante.

LUCRECIA – Además, Ronald tiene que madrugar.

BEATRIZ – (A Ronald). Es desesperante ese sentido del deber que tienen ustedes los norteamericanos. (MORENO, 2003, p.89).

En los enunciados de esa pieza de teatro, encontramos tres maneras distintas de señalar la presencia de la persona. La primera aparece en el habla de Lucrecia, en el pronombre de primera persona de plural *nosotros* y *nos* y en las perífrasis verbales *debemos irnos* y *están esperando*. En todos esos casos, tenemos una ocurrencia que corresponde al plural inclusivo de Benveniste (2004). Cuando el locutor especifica su interlocutor (Ronald), pone en claro que se refiere a *yo* (Lucrecia) + *tú* (Ronald). Es un tipo de uso previsto por la teoría benvenistiana y que no presenta “contaminaciones” de sentido. Esa ausencia de contaminaciones también aparece en el habla de Ronald, donde se mantiene el sentido de plural inclusivo por medio de los verbos en presente de indicativo *salimos* y *advertimos* y de la perífrasis verbal *podríamos estar*.

La otra manera de mencionar a la persona está en el segundo enunciado de Lucrecia “Además, Ronald tiene que madrugar.” En este caso, tenemos un empleo de la tercera persona, con su valor de no persona, porque Lucrecia se dirige a Beatriz y excluye a Ronald de la alocución. Este es un ejemplo típico que ilustra lo que dice Benveniste (2004) sobre el hecho de que la tercera persona alude a algo o a alguien, pero no a una persona de la alocución.

Finalmente, la tercera forma de marcar explícitamente la categoría de la persona se da en el habla de Beatriz, donde hay el verbo en presente de indicativo *tienen*, el pronombre *ustedes* y el sintagma *los norteamericanos*. Todas las marcas están en tercera persona de plural, pero refiriéndose a la tercera persona de singular (*Lucrecia*). Aquí no se trata de una verdadera pluralización de la tercera persona, sino que hay una contaminación de la tercera persona de plural con la tercera persona de singular. Es evidente que Beatriz se refiere al que fuera dicho anteriormente por Lucrecia *Ronald tiene que madrugar*. No obstante, como se trata de una pieza de teatro son registradas, entre paréntesis, las acciones de los personajes. En este caso, está registrado que Beatriz se dirige específicamente a Ronald y no a Lucrecia. De esa manera, el locutor excluye a Lucrecia de la alocución y se refiere a ella en plural.

El uso de la tercera persona de plural en lugar de la tercera de singular es un hecho interesante, porque a pesar del cambio, continúa siendo no persona. Así, el locutor excluye uno de los interlocutores de la alocución. No obstante, no lo trata solamente como la no persona, sino como la no persona en plural, hecho que revela no solo un desprecio (*es desesperante*) por uno de sus alocutores (que tiene el sentido del deber), sino a otras personas (los norteamericanos en general).

El caso del uno



Figura 3 – El caso del uno.

Fuente: Quino (2003, p.22).

En la última viñeta de esta historieta de Mafalda, encontramos la expresión *¿Y ahora qué cuernos hace uno con esta sonrisa?* En esa expresión aparece el uso de la persona señalada explícitamente con el verbo en tercera persona de presente de indicativo *hace* y con el operador (MATTE BON, 1995, p.41) *uno*. Esa tercera persona tiene valor de primera persona de singular *yo*: *¿y ahora qué cuernos hago con esta sonrisa?* Así siendo, podemos decir, siguiendo los postulados de Benveniste (2004), que hay en este ejemplo una “impersonalización” de la tercera persona de singular, es decir, de persona subjetiva, pasa a no persona.

Este ejemplo es semejante al del análisis 1, pero el efecto de sentido es otro. Nos parece que la idea benvenistiana de reverencia versus menosprecio no es suficiente y, quizá, no quepa aquí. A nosotros nos parece que el empleo de la no persona en esta viñeta se aproxima más de la descripción que nos da Matte Bon (1995, p.41) con respecto al uso de “[...] uno/una: cuando la persona que habla se está refiriendo esencialmente a sí misma, pero quiere atribuir a lo que dice un valor ligeramente más general, presentándolo como algo impersonal.”

Siguiendo ese pensamiento de Matte Bon (1995) y asociándolo con la idea benvenistiana de no persona, interpretamos este enunciado como una forma de impersonalizar la persona. El personaje presenta una condición que nos es propia solamente a él, sino que envuelve a todos aquellos que trabajan con ventas, que

necesitan sonreír a sus probables consumidores y que no esperan una actitud como la de Mafalda. Es como si en las clases de instrucciones para vendedores en general no previeron una conducta como la de la niña y, por consiguiente, no enseñaron cómo los vendedores deben actuar.

El caso de la *subjetivización*

- (i) — ¿En qué me meto yo?⁸
- (ii) — ¿Qué pasó conmigo?
- (iii) — Entonces yo soy el culpable.

Estos enunciados son ejemplos corrientes en el habla cotidiana de uso de la primera persona de singular en lugar de la segunda persona de singular: *¿En qué te estás metiendo? ¿Qué pasó contigo? Entonces tú eres el culpable*. Son casos en que ocurre una “**subjetivización**”⁹ de la segunda persona, es decir, de persona no subjetiva, pasa a persona subjetiva.

El locutor puede utilizar el enunciado (i) en ocasiones donde pretende censurar a una persona que se está metiendo en asuntos que no le atañen o aún cuando sorprende a una persona metiendo la mano en cosas ajenas. En estas circunstancias, el hecho de subjetivizar la persona no subjetiva acentúa la idea de crítica al interlocutor y de censura de sus actos.

El enunciado (ii), por otra parte, puede ser empleado en circunstancias donde el locutor percibe que algo no está bien con su interlocutor. Se establece con este tipo de empleo una relación de complicidad con el alocutario con el cual mantiene un vínculo afectivo. Por ello, comúnmente este tipo de enunciado es producido con una entonación más emotiva, muy semejante al lenguaje que los adultos utilizan para hablar con los niños. Para Fiorin (2002), este tipo de uso en lengua portuguesa produce el efecto de sentido de identificación afectiva.

Finalmente, el locutor puede emplear el enunciado (iii) cuando su interlocutor quiere eximirse de una culpa que efectivamente tiene. En ese caso, el efecto de sentido provocado por la “**subjetivización**” es de ironía. El locutor utiliza el *yo* como un elemento para decir que considera absurda la argumentación del alocutor. Así, demuestra que no acepta la inocencia de su interlocutor. Es un otro tipo de empleo donde la entonación tiene un papel relevante para que el interlocutor perciba el sentido que el locutor quiere dar a su enunciado.

⁸ Para un estudio acerca de la polifonía existente en este tipo de enunciado, ver Ducrot (1988).

⁹ Término que adoptamos tomando por base la propuesta benvenistiana de que *yo* y *tú* se oponen por la correlación de subjetividad: *yo* es la persona subjetiva y *tú* la persona no subjetiva.

El caso de la *personalización de la no persona*



Figura 4 – La personalización de la no persona.

Fuente: Quino (2003, p.101).

El enunciado de la última viñeta de Mafalda (QUINO, 2003, p.101) presenta la categoría lingüística de la persona a través de dos pronombres *te* y de los verbos conjugados en voseo *ponés*, *comés*, *comprás* y *tenés*. Estos pronombres y verbos son gramaticalmente tratados como referentes a la segunda persona de singular. En términos benvenistianos, corresponden a la persona no subjetiva. Sin embargo, al examinar el sentido en el contexto, podemos observar que tanto el pronombre *te* como los verbos no se refieren al interlocutor, sino a alguien indeterminado. Así, en este enunciado se usa la segunda persona de singular en lugar de la tercera de singular. Según la propuesta que adoptamos, se usa la persona no subjetiva en lugar de la no persona: *Pero parece ser que si primero alguien se pone desodorante, luego come salchichas y después se compra un lavarropas, tiene que ser muy tarado para no ser feliz*. Notemos que el adjetivo *tarado* está en masculino; por consiguiente, no se podría estar refiriendo al *tu* interlocutor, ya que el interlocutor es femenino (Mafalda).

Con base en los dichos de Benveniste (2004), podemos decir que, en el enunciado en cuestión, hay una “personalización” de la no persona.

Este uso fue observado por Benveniste (2004) cuando dice que la definición de la segunda persona como la persona a la cual la primera se dirige es su empleo más ordinario, pero no es el único, ni constante, porque se puede utilizar la segunda fuera de la alocución. El ejemplo presentado por el autor es el uso en francés de *vous* con valor de *on* “*on ne peut se promener sans que quelqu’un vous aborde*”, en que *vous* sirve para sustituir *on*.

Nos parece que el enunciado de Mafalda ilustra bien este tipo de empleo. Al respecto, Navarro (1997) estudia los mecanismos de impersonalización del *tú* en la conversación coloquial. El autor comprueba a través de comentarios teóricos y de ejemplos que el empleo de *tú* impersonal es un fenómeno frecuente en el español que se habla actualmente. No obstante, nos parece

que las correlaciones propuestas por Benveniste (2004) permiten añadir la comprensión de que el *tú* es persona, de manera que, aunque el enunciado sea impersonal, el locutor se propone como alguien que hace parte de la situación de enunciación.

El caso de la *persona ampliada*

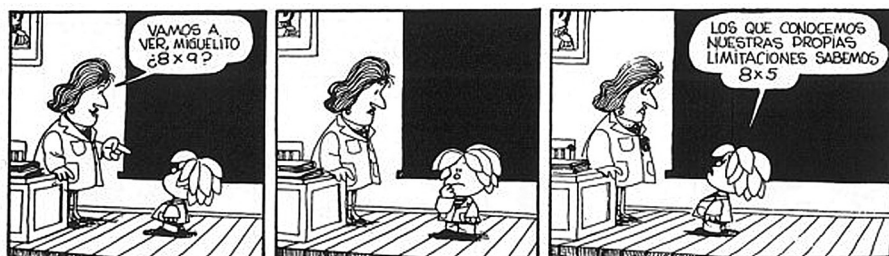


Figura 5 – La persona ampliada.

Fuente: Quino (2003, p.60).

En el último cuadro de esta historieta, percibimos el uso de la categoría de la persona por medio del empleo de los verbos en presente de indicativo *conocemos* y *sabemos* y del pronombre *nuestras*. Estos verbos y pronombres son utilizados en lugar de la primera persona de singular. Tenemos un empleo de la primera persona de plural en lugar de la primera persona de singular. Con eso, la persona estricta pasa a persona ampliada (BENVENISTE, 2004).

No obstante, nos parece que podemos apoyarnos en los ejemplos de empleos opuestos del plural ordinario que Benveniste (2004) da para interpretar este uso. Como hemos visto, según Benveniste, de una parte, *yo* se amplifica por medio de *nosotros* en una persona más solemne como el caso del “nosotros de majestad” y, de otra, el empleo de *nosotros* atenúa la afirmación muy marcada de *yo* en una extensión más amplia y difusa, como en el caso del “nosotros de autor o de orador”.

Es evidente que en el enunciado en cuestión no hay un “nosotros de majestad”, ni tampoco un “nosotros de autor o de orador”. Con todo, hay una ampliación de *yo* y una atenuación de la afirmación muy marcada de *yo*. El locutor no se presenta como el único responsable por su dicho, atenuando su presencia en el enunciado. Así, el chico disminuye su responsabilidad ante el hecho de no saber contestar a la pregunta de la maestra.

Consideraciones

En este trabajo hemos propuesto una descripción explicativa de los usos de la categoría lingüística de la persona en lengua española, desde la perspectiva enunciativa de Benveniste (2004). Siguiendo la idea del autor de que el pronombre y el verbo son las únicas especies de palabras sometidas a la categoría de la persona, intentamos analizar significados que los pronombres y los morfes verbales de persona asumen en ejemplos de uso concreto de la lengua. A partir de las ilustraciones de usos de la categoría lingüística de la persona, pudimos demostrar que, con base en los principios del modelo enunciativo de Benveniste (2004), es posible describir usos de los pronombres y de los verbos no previstos ni por las gramáticas tradicionales revisadas, ni por la gramática comunicativa de Matte Bon (1995). Además, pudimos observar que estos usos se dan efectivamente, una vez que no nos restringimos a un tipo específico de género de discurso.

Otra consideración necesaria es que describir los significados de los pronombres y de los morfes de persona según las correlaciones de personalidad y de subjetividad, propuestas por Benveniste, permite una mayor comprensión de los efectos de sentido generados por el cambio de las personas. En efecto, adoptar las nociones benvenistianas en el estudio de la persona, podrá contribuir para una complementación de los referenciales teóricos gramaticales, entendiendo que el docente de español (L2) pueda apoyarse en modelos lingüísticos, actualizando y adaptando herramientas de aplicación conforme con el nivel de competencia de sus alumnos, a fin de conducirlos a una mejor comprensión de la lengua en uso.

No obstante, es importante resaltar que, como nuestro propósito era el de realizar un análisis cualitativo y no cuantitativo, y debido a los límites de este estudio, no pretendemos agotar todas las posibilidades de uso de la categoría de la persona en el idioma. Sugerimos que, en trabajos futuros, en esta línea de investigación, sean analizados separadamente los fenómenos de sustitución aquí mencionados, es decir, que sean realizadas pesquisas específicamente para cada caso de empleo de una persona por otra, a ejemplo del estudio de Navarro (1997), que trató solamente del *tú* usado con valor impersonal, o sea, investigó solamente el uso de la segunda persona de singular en lugar de la tercera persona de singular. Finalmente, consideramos que a partir de estas investigaciones será posible ampliar los *corpora* a ser analizados, hecho que permitirá extender el alcance de los resultados obtenidos, ofreciendo mayores subsidios para la enseñanza de lengua española, en lo que concierne a categoría lingüística de la persona.

ANDERSEN, E. M. L. The category of person in Spanish. *Alfa*, São Paulo, v.54, n.1, p.177-202, 2010.

- **ABSTRACT:** *From Benveniste's enunciative perspective, this paper focuses on the analysis of the linguistic category of person in Spanish. Benveniste claims that verbs and pronouns are the sole syntactic categories related to person. Accordingly, by analyzing tokens of verbs and pronouns in corpus, this study examines both verb-related and pronoun-related senses and concludes both that Benveniste's categories of "personality" and "subjectivity" are relevant to the description of the uses of verbs and pronouns and that there are "deviating" person-related senses that have not been predicted either by the revised traditional grammars nor the communicative grammars in Spanish.*
- **KEYWORDS:** *Enunciation Linguistics. Person. Pronoun. Verb. Spanish.*

REFERENCIAS

BENVENISTE, E. *Problemas de lingüística general I*. 23. ed. Ciudad de México: Siglo XXI, 2004.

_____. *Problemas de lingüística geral II*. Tradução de Eduardo Guimarães et al. Campinas: Pontes, 1989.

DUCROT, O. *Polifonía y argumentación*. Traducción de Ana Beatriz Campo y Emma Rodríguez. Cali: Universidad del Valle, 1988.

FIORIN, J. L. *As astúcias da enunciação: as categorias de pessoa, espaço e tempo*. 2. ed. São Paulo: Ática, 2002.

FLORES, V. Princípios para a definição do objeto da linguística da enunciação: uma introdução (primeira parte). *Letras de Hoje*, Porto Alegre, v.36, n.4, p.7-67, dez. 2001.

GÓMEZ TORREGO, L. *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM, 2002.

HERMOSO, A. G.; CUENTO, J. R.; ALFARO, M. S. *Gramática de español lengua extranjera: normas y recursos para la comunicación*. Madrid: EDELSA, 1994.

MATTE BON, F. *Gramática comunicativa del español: de la lengua a la idea*. Madrid: EDELSA, 1995. t.1.

MORENO, J. Z. *Tres piezas de teatro*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2003. (Serie La Granada Entreabierta).

NAVARRO, A. H. Sobre los mecanismos de impersonalización en la conversación coloquial: el tú impersonal. *ELUA: Estudios de la Lingüística*, Alicante, n.11, p.163-176, 1997.

QUINO. *10 años con Mafalda*. 14. ed. Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 2003.

Recebido em setembro de 2009

Aprovado em dezembro de 2009.